



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2017

Vistos los autos caratulados "**Cámara Federal de Apelaciones de San Martín -Feriados Judiciales Año 2017-**", y

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Oral en lo Criminal Federal n° 3 de San Martín solicita que se declare inhábil el día 1° de diciembre, en razón de los trabajos de adecuación de las instalaciones eléctricas en el inmueble asiento de ese tribunal, de conformidad con el informe producido por la intendencia del fuero a fs. 40 (conf. fs. 41).

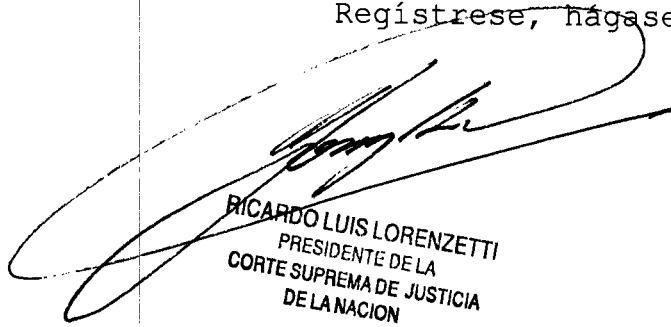
Que en virtud de que se trata de una situación excepcional y que resulta necesaria la adopción de medidas adecuadas, con el fin de evitar perjuicios en la prestación del servicio de justicia,

SE RESUELVE:

Declarar inhábil el día 1° de diciembre de 2017 para el Tribunal Oral en lo Criminal Federal n° 3 de San Martín, sin perjuicio de la validez de los actos procesales cumplidos.

4

Regístrese, hágase saber.-



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION